

BASES DE PROMOCIÓN
"SORTEO PARRILLA 18 SEPTIEMBRE INMEDIATO"
COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.

1. **COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.**, en adelante "**CPCH**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**Sorteo Parrilla 18 Septiembre Inmediato**" en adelante, la "**Promoción**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. Los productos participantes son los piscos de la marca "**Mistral**" en todos sus formatos y variedades, en adelante los "**Productos Participantes**".
3. La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años que compren los Productos Participantes en los locales adheridos del canal Ontrade de Chile continental, en adelante los "**Locales Adheridos**", y que sigan la mecánica indicada en el punto 5 de estas bases.

La Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en sala consistente en afiches y *table tents*.

4. La Promoción estará vigente desde las **12:00 horas** del día **15 de septiembre de 2025**, hasta las **12:00 horas** del día **30 de septiembre de 2025**, ambas fechas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

5. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Escanear el código "QR" (código de respuesta rápida) presente en los *table tents* que se encontrarán en los locales adheridos, a través de sus teléfonos celulares.
 - b. El código automáticamente redirigirá a los usuarios al Sitio Web <http://www.mistralfiestaspatrias.cl/>
 - c. En la sección habilitada para estos efectos, deberán registrarse en el formulario que se desplegará en el Sitio Web completando correctamente sus datos personales (nombre, apellido, mail y teléfono) y cargar la información de la boleta relativa a la compra de los productos participantes. Máximo una participación por persona.
 - d. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, su política de Privacidad y estas Bases de Promoción.

6. El día **30 de septiembre de 2025**, luego de las **12:00 horas**, entre todos los participantes registrados en el Sitio Web y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a 1 (una) persona ganadora.

Sin perjuicio de lo anterior, **CPCH** se reserva el derecho de modificar la fecha en que se efectuará el sorteo, durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

7. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en una Parrilla a gas, de la marca BBQ Grill, modelo BBQ402GCQL, con el logo de la marca “**Mistral**”.

Total de premios: 1 (un) premio y 1 (un) ganador.

8. La persona ganadora será contactada vía telefónica y/o correo electrónico dentro de 7 (siete) días hábiles contados a partir de la fecha del respectivo sorteo, indicándole que fue ganador y solicitándole los datos necesarios para el envío del premio. Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CPCH** dentro de las siguientes 48 (cuarenta y ocho) horas contadas desde el momento de la primera llamada telefónica y/o correo electrónico. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por el medio por el cual fue contactado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 (cuarenta y ocho) horas para comunicarse y hacer válido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere al contacto en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CPCH** facultada para disponer libremente de este.
9. **CPCH** gestionará la entrega de los premios a través de una empresa de envíos. Para tales efectos, y con el único objetivo de coordinar dicha entrega, se proporcionarán los siguientes datos de la persona ganadora: nombre completo, RUT, número de contacto y domicilio. La entrega del premio deberá realizarse dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde que se toma contacto con la persona ganadora y esta proporciona los datos para el envío.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de **CPCH**; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto

de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

- El ganador autoriza expresamente a **CPCH** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CPCH** considere convenientes, durante la vigencia de la Promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por los participantes, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CPCH** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CPCH** por este concepto.
- **CPCH** sólo será responsable por la entrega del premio al ganador, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **CPCH** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **CPCH** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a

terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.

- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CPCH** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **CPCH** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Sitio Web y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Camila Schultz Hoffmann
COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.